

Información proporcionada por Dirección General de Movilización Nacional

Inscripción para comerciantes y consumidores de armas, municiones y luces de señales

Última actualización: 23 enero, 2019

Descripción

Permite a personas naturales y jurídicas inscribirse en los distintos registros nacionales como importador, exportador, comerciante, reparadores de armas o consumidores habituales de municiones y luces de señales.

El trámite se puede realizar durante todo el año.

¿A quién está dirigido?

Personas naturales o jurídicas.

¿Qué necesito para hacer el trámite?

- Informe de inspección de la autoridad fiscalizadora.
- Certificado de antecedentes.
- Fotocopia de la cédula de identidad vigente del representante legal.
- Solicitud única de inscripción en los registros nacionales.
- Patente municipal al día.
- Certificado de bomberos correspondiente a su domicilio (sólo para municiones y luces de señales).
- Descripción del lugar de almacenamiento (adjuntando plano de ubicación, descripción y plano de detalle).

Adicionalmente, se solicitará el siguiente documento a los clubes de tiro:

- Extracto de constitución, directiva y certificado de la asociación o federación.

¿Cuál es el costo del trámite?

Según lo establecido en la [tasa de derechos publicada en el diario oficial](#).

¿Cómo y dónde hago el trámite?

En oficina:

1. Reúna los antecedentes requeridos.
2. Diríjase a la [oficina de la autoridad fiscalizadora de la Dirección General de Movilización Nacional \(DGMN\)](#) más cercana.
3. Explique el motivo de su visita: solicitar la inscripción para comerciantes y consumidores de armas, municiones y luces de señales.
4. Entregue los antecedentes requeridos.
5. Como resultado del trámite, habrá solicitado la inscripción en el registro nacional de la DGMN, cuya respuesta podrá obtener en un plazo aproximado de 10 días hábiles.